

CÉDULA DE
CIUDADANÍA



REPÚBLICA DE COLOMBIA



Apellidos
CORTES GOMEZ

NUIP **94.544.359**

Nombres
DANIEL FERNANDO

Nacionalidad
COL

Estatura
1.75

Sexo
M

Fecha de nacimiento
02 OCT 1984

G.S.
A+

Lugar de nacimiento
CALI (VALLE)

Fecha y lugar de expedición
03 OCT 2003, CALI

Firma

Daniel Cortes

Fecha de expiración
11 NOV 2031



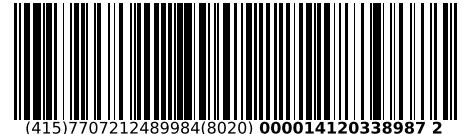
Escaneado con C

Escaneado con C

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

141203389872



(415)7707212489984(8020) 000014120338987 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 4 5 4 4 3 5 9

6. DV

5

12. Dirección seccional

Impuestos de Cali

14. Buzón electrónico

5

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

26. Número de Identificación

9 4 5 4 4 3 5 9

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Valle del Cauca

7 6

30. Ciudad/Municipio

Cali

0 0 1

31. Primer apellido

CORTES

32. Segundo apellido

GOMEZ

33. Primer nombre

DANIEL

34. Otros nombres

FERNANDO

35. Razón social

36. Nombre comercial

CERRAJERIA INTEGRAL DEL VALLE

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Valle del Cauca

7 6

40. Ciudad/Municipio

Cali

0 0 1

41. Dirección principal

CL 14 B N 11 B N 18

42. Correo electrónico

autollavescortes@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

6 0 2 3 7 6 1 5 9 9

45. Teléfono 2

3 1 8 3 9 7 7 0 0 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1

2

51. Código

52. Número establecimientos

8 0 2 0

2 0 2 2 0 1 0 1

4 3 2 1

2 0 2 2 0 1 0 1

8 5 5 9

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4	9																						

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

49 - No responsable de IVA

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

Usuarios aduaneros

Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI NO

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2025-09-02 / 09:35:46AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CORTES GOMEZ DANIEL FERNANDO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141203389872



(415)7707212489984(8020) 000014120338987 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 4 5 4 4 3 5 9

6. DV

5

12. Dirección seccional

Impuestos de Cali

14. Buzón electrónico

5

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

63. Formas asociativas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	Composición del Capital	
71. Clase	0 9		82. Nacional	_____ %
72. Número	_____	_____	83. Nacional público	_____ %
73. Fecha	_____	_____	84. Nacional privado	_____ %
74. Número de notaría	_____	_____	85. Extranjero	_____ %
75. Entidad de registro	0 3		86. Extranjero público	_____ %
76. Fecha de registro	2 0 2 2 1 0 1 9	_____	87. Extranjero privado	_____ %
77. No. Matrícula mercantil	1 1 6 8 3 8 2 - 1	_____		
78. Departamento	7 6	_____		
79. Ciudad/Municipio	8	_____		
Vigencia				
80. Desde	_____	_____		
81. Hasta	_____	_____		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		_____		-
2		_____		-
3		_____		-
4		_____		-
5		_____		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
<input type="checkbox"/>			
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141203389872



(415)7707212489984(8020) 000014120338987 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 4 5 4 4 3 5 9

6. DV

5

12. Dirección seccional

Impuestos de Cali

14. Buzón electrónico

5

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Actividades de servicios de sistemas de seguridad	167. Fecha de la matrícula mercantil 8 0 2 0
162. Nombre del establecimiento CERRAJERIA INTEGRAL DEL VALLE		
163. Departamento Valle del Cauca	164. Ciudad/Municipio Yumbo	
7 6	8 9 2	
165. Dirección CL 14 B N 11 B N 18		
166. Número de matrícula mercantil 1 1 6 8 3 8 3 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 2 1 0 1 9	
168. Teléfono 3 1 8 3 9 7 7 0 0 8	169. Fecha de cierre	
2		
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
3		
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento:		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

ENTIDAD RECEPTORA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO CORTES		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) GOMEZ		NOMBRES DANIEL		
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN <input checked="" type="checkbox"/> C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PAS No. 94.544.359		SEXO <input type="checkbox"/> F <input checked="" type="checkbox"/> M	NACIONALIDAD <input checked="" type="checkbox"/> COL. <input type="checkbox"/> EXTRANJERO		PAÍS	
LIBRETA MILITAR <input type="checkbox"/>						
PRIMERA CLASE		SEGUNDA CLASE		NÚMERO D.M.		
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO DÍA 02 MES 10 AÑO 1984		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CALLE 14 BN TIBN 18				
FECHA DÍA _____ MES _____ AÑO _____		PAÍS COLOMBIA		DEPTO VALLE		
PAÍS VALLE		PAÍS COLOMBIA		DEPTO YUMBO		
DEPTO _____		MUNICIPIO _____		Cerrajeraintegral84@gmail		
MUNICIPIO YUMBO		TELÉFONO 3183977008		EMAIL _____		

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	TÍTULO OBTENIDO: INDUSTRIAL CON ENFASIS EN QUIMICA INDUS
PRIMARIA		SECUNDARIA		MEDIA		FECHA DE GRADO	

1o. 2o. 3o. 4o. 5o. 6o. 7o. 8o. 9o. 10 11 MES **07** AÑO

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIA ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA),	TL (TECNOLÓGICA),	TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA),	UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN),	MG (MAESTRÍA O MAGISTER),	DOC (DOCTORADO O PHD),	

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL ES ESTÁNDAR PROFESIONAL EN UN FEY	TC	8	X	TECLABORAL EN DANZAS POLILORICAS	12	2	0	1	1
MODALIDAD	No. SEMESTRES	GRADUADO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS	TERMINACION	No. DE TARJETA				
UN	8	X	TECNOLOGO EN ELECTRONICA	03	2	0	2	2	PROFESIONAL
ACADÉMICA	APROBADOS	SI NO	O TÍTULO OBTENIDO	MES	AÑO				

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA	LO LEE	LO ESCRIBE
	R B MB	R B MB	R B MB

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.			
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD I.E JOSE MARIA CORDOBA	PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/>	PRIVADA <input type="checkbox"/>	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO VALLE	MUNICIPIO YUMBO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD rectoria@josemariacordoba.edu.co	
TELÉFONOS 6697382	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text" value="19"/> MES <input type="text" value="06"/> AÑO <input type="text" value="2024"/>	FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CERRAJERO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD AUTOLLAVES CORTES	PÚBLICA <input type="checkbox"/>	PRIVADA <input checked="" type="checkbox"/>	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO VALLE	MUNICIPIO CALI	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD autollavescortes@gmail.com	
TELÉFONOS 318 397 70 08	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text" value="01"/> MES <input type="text" value="01"/> AÑO <input type="text" value="2006"/>	FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>	
CARGO O CONTRATO CERRAJERO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN CALLE 21 5-60 CALI	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD CORAL VISION	PÚBLICA <input type="checkbox"/>	PRIVADA <input checked="" type="checkbox"/>	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO VALLE	MUNICIPIO CALI	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS 312 236 03 09	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text" value="2015"/>	FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>	
CARGO O CONTRATO CERRAJERO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD INMOBILIARIA LW	PÚBLICA <input type="checkbox"/>	PRIVADA <input checked="" type="checkbox"/>	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO VALLE	MUNICIPIO CALI	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS 310 411 84 99	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text" value="2020"/>	FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>	
CARGO O CONTRATO CERRAJERO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
CERRAJERIA	24	

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Municipio de Yumbo, 26 de junio de 2026

CERRAJERIA DEL VALLE
DANIEL FERNANDO CORTES GOMEZ
NIT 94544359-5
YUMBO-VALLE

PROPUESTA ECONOMICA DE MANTENIMIENTO LOCATIVO PARA LA IE JOSE MARIA
CORDOBA Y SUS SEDES.

MANO DE OBRA MANTENIMIENTO LOCATIVO			
ADECUACION AULA TECNICA	M2	1	\$ 55.000
APERTURA DE LOCKER AULA	UND.	1	\$ 45.000
APERTURA DE PUERTA SALA DE PROFESORES	UND.	1	\$ 65.000
ARREGLO MESA TRIANGULAR	UND.	1	\$ 30.000
CAMBIO E INSTALACION DE TEJAS	UND.	1	\$ 65.000
CAMBIO E INSTALACION HOJAS DE CIELO FALSOM2	UND.	1	\$ 40.000
INSTALACION DE BOTIQUIN Y EXTINTOR ENTRADA PRINCIPAL	UND.	1	\$ 35.000
INSTALACION DE BUZON DE SUGERENCIAS	UND.	1	\$ 65.000
INSTALACION DE LAMPARA POLIDEPORTIVO	UND.	1	\$ 35.000
INSTALACION DE MALLA PLASTICA ANGEOM2	UND.	1	\$ 75.000
INSTALACION DE PORTA CANDADO CAJA ELECTRICA AL LADO DE AULA	UND.	1	\$ 40.000
INSTALACION DE ROTULOS DE LOS SALONES	UND.	1	\$ 30.000
INSTALACION DE SOPORTE PARA CAMILLA INCLUIDO MATERIALES	UND.	1	\$ 95.000

INSTALACION DE TABLERO	UND.	1	\$ 40.000
INSTALACION DE TELON AULA MEDIA TECNICA Y SALA DE SISTEMAS	UND.	1	\$ 45.000
INSTALACION DE VENTILADORES INCLUYE MANTENIMIENTO	UND.	1	\$ 55.000
INSTALACION DE VIDEO BEAM	UND.	1	\$ 45.000
INSTALACION DE TELEVISORES	UND.	1	\$ 65.000
MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE CANALES DE AGUAS LLUVIAS	M2	1	\$ 65.000
MANTENIMIENTO DE CANALES Y BAJANTES	M2	1	\$ 65.000
ELABORACION E INSTALACION DE SOPORTES Y CANASTILLAS METALICAS PARA VIDEO BEAM	UND.	1	\$ 95.000
MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE MUROS DIVISIONES EN DRIWALL MT	MT2	1	\$ 55.000
MANTENIMIENTO E INSTALACION DE TABLEROS Y CARTELERAS	UND.	1	\$ 40.000
MANTENIMIENTO Y CAMBIO DE VIDRIOS DE VENTANAS	UND.	1	\$ 75.000
MANTENIMIENTO Y OBRA BLANCA, ACABADOS Y ENCHAPES MT	MT2	1	\$ 65.000
MANTENIMIENTO Y PINTURA DE SALONES EXTRACTURAS Y MUROS MT2	MT2	1	\$ 40.000
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE GOTERAS	UND.	1	\$ 85.000
MANTENIMIENTO, REPARACION, CAMBIO O INSTALACION DE BISAGRAS, CANDADOS, PASADORES	UND.	1	\$ 45.000
MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, CAMBIO O INSTALACION DE CHAPAS, CAMBIO DE CLAVE Y COPIA DE LLAVES NO INCLUYE EL PRECIO DE LA CHAPA	UND.	1	\$ 85.000

MANTENIMIENTO MOVIL DIARIO DUPLICADOS DE LLAVES	UND.		\$ 5.000
APERTURA DE CERRADURAS CERRADAS O BLOQUEADAS	UND.		\$ 50.000
PINTURA DE PUERTAS	UND.		\$ 120.000
REPARACION DE SILLAS	UND.	1	\$ 40.000
REPARACION TABLERO PEQUEÑO	UND.	1	\$ 25.000

MANTENIMIENTO MOBILIARIO			
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MESAS (AJUSTE GENERAL, TORNILLERÍA, SOLDADURA Y PINTURA)	UND.	1	\$ 40.000
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PUPITRES CON TORNILLERÍA, PINTURA SOLDADURA Y MADERA	UND.	1	\$ 40.000
REPARACION LEVE DE PUERTAS SERVICIO DE SOLDADURA	UND	1	\$ 75.000
VENTA E INSTALACION DE MARCO DE PUERTAS, APROXIMADAMENTE 190CMS POR 2MTS DE ALTO INCLUYE CERRADURA, EN HIERRO CALIBRE 18	UND	1	\$ 705.000
EMBISAGRADA DE PUERTAS, SERVICIO DE SOLDADURA, INCLUYE BISAGRAS	UND	1	\$ 105.000

MANO DE OBRA MANTENIMIENTO HIDRAULICO			
---------------------------------------	--	--	--

MANTENIMIENTO GRIFOS CAMBIO E INSTALACION	UND.	1	\$ 45.000
MANTENIMIENTO LAVATRAPEROS (REJILLAS, EMBOQUILLADOS, CAMBIO E INSTALACION)	UND.	1	\$ 35.000
MANTENIMIENTO LAVAMANOS (CAMBIO E INSTALACION DE KIT, MANGUERAS, MANIJAS, LLAVES Y EMPAQUES)	UND.	1	\$ 45.000
MANTENIMIENTO LAVAPLATOS (CAMBIO E INSTALACION DE KIT, MANGUERAS, MANIJAS, LLAVES Y EMPAQUES)DE KIT) DESAGÜES CAMBIO E INSTALACION	UND.	1	\$ 55.000
MANTENIMIENTO BATERÍAS SANITARIAS (CAMBIO DE KIT, MANGUERAS, MANIJAS, LLAVES, EMPAQUES) CAMBIO E INSTALACION	UND.	1	\$ 55.000
MANTENIMIENTO DE CANALES DE AGUA LLUVIA	M2	1	\$ 105.000
CAMBIO DE KIT SANITARIO COORDINACION	UND.	1	\$ 35.000
MANTENIMIENTO ORINALES, FUGAS, LLAVES CAMBIO E INSTALACION	UND.	1	\$ 45.000
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TUBERÍA AGUA POTABLE Y/O ALCANTARILLADO POR FUGAS DE AGUA CAMBIO E INSTALACION	UND.	1	\$ 45.000
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TUBERÍA AGUA POTABLE POR FUGAS DE AGUA CAMBIO E INSTALACION	UND.	1	\$ 55.000

MANO DE OBRA MANTENIMIENTO ELECTRICO			
--------------------------------------	--	--	--

CAMBIO DE INTERRUPTOR E INCLUIDO MATERIAL	UND.	1	\$ 45.000
---	------	---	-----------

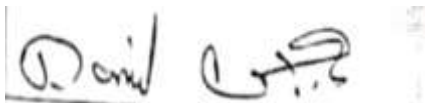
CAMBIO DE LAMPARA	UND.	1	\$ 30.000
REPARACION Y CONVERSION DE LAMPARAS PREESCOLAR, PASILLO RESTAURANTE	UND.	1	\$ 55.000
REPARACIONES REDES ELECTRICAS, TOMA SWICHE	UND.	1	\$ 80.000
REPARACION DE REDES ELECTRICAS Y CAMBIO DE INTERRUPTOR	UND.	1	\$ 60.000
REPARACION DE TOMA CORRIENTES EN AULA	UND.	1	\$ 60.000
CAMBIO DE CIRCUITO	UND.	1	\$ 40.000
CONVERSION E INSTALACION DE LAMPARA CUARTO DEPORTES	UND.	1	\$ 30.000
MANTENIMIENTO , CAMBIO E INSTALACION DE LUMINARIAS, LAMPARAS Y BOMBILLOS	UND.	1	\$ 35.000
MANTENIMIENTO Y CAMBIO DE INTERRUPTORES, TOMACORRIENTE, CLAVIJAS, E INSTALACIONES ELECTRICAS SENCILLAS	UND.	1	\$ 35.000
MANTENIMIENTO, REPARACIÓN CAMBIO DE BALASTOS SOCKER A LÁMPARAS TB 32W	UND.	1	\$ 30.000
MANTENIMIENTO ELÉCTRICO DE LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO	UND.	1	\$ 55.000
MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y CAMBIO DE TIMBRE O CORNETAS	UND.	1	\$ 35.000

El contrato se hace para un total de 17'000.000

Gracias por darme la oportunidad de ofrecerle este presupuesto. Llevo en este negocio desde hace tiempo y tengo muy buena reputación por la calidad de mis Trabajos.

CERRAJERIA INTEGRAL DEL VALLE

Daniel Fernando Cortes



C.C 94.544.359

Marzo 31 2025

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 25 de junio de 2026, a las 11:40:58, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	94544359
Código de Verificación	94544359260625114058

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 94544359 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 25/06/2026 01:37 PM



Código Verificación: **W8V7K2Z9LP**

Válida hasta: **23/09/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298446228



PIB
11:47:53
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 25 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DANIEL FERNANDO CORTES GOMEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 94544359:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



Universidad del Valle

RECTORÍA

ACTA DE GRADO No 969

En el Departamento del Valle del Cauca, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No 981 emanada de la Rectoría de la Universidad del Valle; el día 18 de Marzo de 2022, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministro de Educación Nacional, confiere el título de:

TECNÓLOGO EN ELECTRÓNICA
RG 12467 SNIES

a:

DANIEL FERNANDO CORTES GOMEZ
Identificado con C.C. 94544359

El diploma correspondiente le será entregado en la fecha prevista en la Resolución No. 981 y anotado en el libro 4 Folio 155 Registro 13 de la Universidad del Valle.

(Fdo) Edgar Varela Barrios - Rector
(Fdo) Luis Carlos Castillo Gomez - Secretario General

Se firma en Santiago de Cali, el 18 de Marzo de 2022


RAÚL ANDRÉS RAMÍREZ MUÑOZ
Coordinador Área de Registro Académico

ESTE DOCUMENTO NO REQUIERE AUTENTICACION EN VIRTUD DEL DECRETO No 1924 DE 1982

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 21:47:21 horas del 25/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **94544359**, Apellidos y Nombres **CORTES GOMEZ DANIEL FERNANDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **IE JOSE MARIA CORDOBA**, con NIT **805009827-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 25/06/2026 11:26:09 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **94544359** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 “Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana”. Registro interno de validación No. **142785950** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir

Información

515 9000



**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



 GOV.CO



INICIO

CONTÁCTENOS

PREGUNTAS FRECUENTES

LEY 2455 / 2025 "LEY ÁNGEL"

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:52:24 AM horas del 25/06/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **94544359**

Apellidos y Nombres: **CORTES GOMEZ DANIEL FERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.





Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [djin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:djin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL



DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS



DANIEL FERNANDO CORTES GOMEZ
C.C. 94544359



Republica De Colombia
Ministerio De Defensa
Fuerzas Militares
Ejercito Nacional



Fecha de Exp.
11/09/2025
Distrito Militar
016
Tarjeta Militar
2da Clase
Fecha de la constancia
11/09/2025
Código de verificación
1757607164

Pertenece a la reserva de

Fecha de 1era línea
2014

Fecha de 2da línea
2024

Fecha de 3da línea
2034

Este documento es obligatorio presentarlo para todos los actos públicos y privados determinados por la ley 1861/2017 y demás leyes que lo modifiquen o adicione

PATRIA, HONOR, LEALTAD

DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO

Cra. 11 B No. 104^o-64 Bogotá D.C- Colombia

CallCenter: (601) 4261420

Horario de atención de Lunes a Viernes de 7:00 AM - 5:00 PM

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 94544359		CORTES GOMEZ DANIEL FERNANDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 14 BN 11 BN 18	YUMBO-VALLE	3761599	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-06	2026-06	420390200	9506743415	I	2026/07/15	2026/06/25	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	\$575,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																					
EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,750,905	\$280,200			\$1,750,905	\$218,900			\$0	\$0			\$1,750,905	\$76,200		\$0	\$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,750,905	\$280,200			\$1,750,905	\$218,900			\$0	\$0			\$1,750,905	\$76,200		\$0	\$0
Ciudad: YUMBO Depto: VALLE (1 Afiliados)					\$1,750,905	\$280,200			\$1,750,905	\$218,900			\$0	\$0			\$1,750,905	\$76,200		\$0	\$0
1	CC	94544359	CORTES DANIEL	230301	30	\$1,750,905	\$280,200	EPS005	30	\$1,750,905	\$218,900	0	\$0	\$0	14-23	30	\$1,750,905	\$76,200	0	\$0	\$0
Total	Afiliados (1)				\$1,750,905	\$280,200			\$1,750,905	\$218,900			\$0	\$0			\$1,750,905	\$76,200		\$0	\$0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 94544359		CORTES GOMEZ DANIEL FERNANDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 14 BN 11 BN 18	YUMBO-VALLE	3761599	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-06	2026-06	420390200	9506743415	I	2026/07/15	2026/06/25	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	\$575,300

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$280,200	\$0	\$0	\$280,200	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$280,200	\$0	\$0	\$280,200	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$76,200	\$0	\$0	\$76,200	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$76,200	\$0	\$0	\$76,200	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$218,900	\$0	\$0	\$218,900	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$218,900	\$0	\$0	\$218,900	
TOTAL				1	\$575,300	\$0	\$0	\$575,300	

Certificación Bancaria

Miércoles, 10 de junio de 2026

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que DANIEL FERNANDO CORTES GOMEZ identificado(a) con CC 94544359, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
CUENTA AHORROS	06200003113	2022-10-26	Activo	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospchoso@bancolombia.com.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CORDOBA

Reconocimiento oficial No. 1886 de septiembre 5 de 2002 y No. 3269 de Diciembre 05 de 2007, de la Secretaría de Educación Departamental Nit No. 805.009.827-5

Sede Central: Cra 6ª No 11-04, telefax 6697382, Sede Pedro Antonio Sánchez Tello: Cra.11 No. 4-08, tel. 6410598 y Sede Manuela Beltrán: Cra 8ª No. 5-12, tel. 3257765.
Yumbo (V)

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION

No. IEJMC-04-2025

(8 de ABRIL DE 2025)

CONTRATANTE: INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA
NIT: 805.009.827-5
CONTRATISTA: CERRAJERIA DEL VALLE- DANIEL FERNANDO CORTES GOMEZ
NIT: 94544359-5
OBJETO: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN ACTIVIDADES DE CERRAJERIA Y MANTENIMIENTO LOCATIVO GENERAL CON MANO DE OBRA PAREA LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA Y SUS SEDES”
CUANTIA: VEINTE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$20.500.000) M/CTE., INCLUIDO IMPUESTOS Y DEDUCCIONES.
PLAZO: A PARTIR DE LA FIRMA EL ACTA DE INICIO Y HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025
LUGAR DE ACTIVIDADES: INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA Y SUS SEDES DEL MUNICIPIO DE YUMBO –VALLE DEL CAUCA

Entre los señores INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA, domiciliada en YUMBO (Valle del Cauca), con el NIT 805.009.827-5. Representada por el Señor (a) LUIS GUILLERMO TASCÓN AMADO cedulao al número 79.973.946 y obrando en su calidad de directivo Docente, Rector, hábil para contratar y contraer obligaciones, quién para los efectos del presente contrato se denominará el CONTRATANTE, y de otra parte el Señor (a) DANIEL FERNANDO CORTES GOMEZ, identificado con la cedula de ciudadanía No. 94.544.359 obrando en nombre y representación del establecimiento comercial CERRAJERIA DEL VALLE, domiciliado en el municipio de Cali – Valle del Cauca, en la dirección CALLE 14 BN #11BN-18, quien en adelante se llamara EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, previas las siguientes consideraciones: a) Que la INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA, de acuerdo con las competencias y funciones contempladas en la constitución y la Ley, en cumplimiento de los fines esenciales del Estado como es, servir a la comunidad promover la prosperidad general y garantizar la efectiva prestación de los servicios educativos, desarrollara este CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, amparados en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios. b) Que en el Plan Inversiones de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA para el periodo 2025, cuenta con las provisiones presupuestales y elaboro

“Calidad compromiso de todos”





INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CORDOBA

Reconocimiento oficial No. 1886 de septiembre 5 de 2002 y No. 3269 de Diciembre 05 de 2007, de la Secretaría de Educación Departamental Nit No. 805.009.827-5

Sede Central: Cra 6ª No 11-04, telefax 6697382, Sede Pedro Antonio Sánchez Tello: Cra.11 No. 4-08, tel. 6410598 y Sede Manuela Beltrán: Cra 8ª No. 5-12, tel. 3257765.
Yumbo (V)

la disponibilidad presupuestal # 010 del 4 de ABRIL DE 2025 para desarrollar el objeto “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN ACTIVIDADES DE CERRAJERIA Y MANTENIMIENTO LOCATIVO GENERAL CON MANO DE OBRA PAREA LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA Y SUS SEDES”. c) Que mediante estudio y documentos previos, La Institución Educativa, requirió y justifico El Servicio a contratar; d) Que según propuesta allegada por EL CONTRATISTA, la cual hace parte integral de este contrato, ha manifestado su interés de prestar el servicio requerido demostrando su idoneidad y experiencia; Este contrato se registrará por lo expuesto anteriormente y por las siguientes cláusulas: PRIMERA.- OBJETO: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN ACTIVIDADES DE CERRAJERIA Y MANTENIMIENTO LOCATIVO GENERAL CON MANO DE OBRA PAREA LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA Y SUS SEDES”. SEGUNDA VALOR: Para todos los efectos fiscales, el presente contrato tiene un valor de VEINTE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$20.500.000) M/CTE., INCLUIDO IMPUESTOS Y DEDUCCIONES. TERCERA. - FORMA DE PAGO: El valor final de la ejecución del contrato estará sujeto a las reales necesidades de las actividades de mantenimiento del contrato, las cuales se legalizarán a través de órdenes de servicio expedidas por el contratante, y serán facturadas o cobradas mensualmente por el contratista con cargo al presente presupuesto. Para lo cual el contratista debe suministrar la certificación bancaria para realizar el giro electrónico único método de pago entre las partes, previa evidencia fotográfica y en todo caso con el acta de recibido a satisfacción por parte del supervisor encargado del contrato, donde conste el cumplimiento detallado de todas las actividades programadas. CUARTA.- PLAZO DE EJECUCION Y FINALIZACION: Para la ejecución del presente contrato se utilizará la modalidad de tracto sucesivo. La institución educativa JOSE MARIA CORDOBA establece: a) Finalización del contrato por agotamiento total del presupuesto aun cuando el plazo de ejecución este vigente. b) Finalización por vencimiento del plazo de ejecución, aun cuando no se haya agotado el presupuesto para esta contratación, y sin que esta decisión cause perjuicio para las partes; el presupuesto no ejecutado se deberá reembolsar a la cuenta contable de origen de los fondos de la institución; en todo caso, el plazo de ejecución no excederá del 30 DE NOVIEMBRE DE 2025, días contados a partir de la suscripción y aprobación de las Garantías (si fue requerida) y la firma del Acta de Inicio del contrato; condiciones a las que debe ajustarse el contratista. QUINTA. - EXENCION DEL PAGO DE PRESTACIONES: De acuerdo con lo establecido en el inciso 2, numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80/93, EL CONTRATISTA no tendrá derecho a ninguna prestación distinta a lo pactado expresamente en la cláusula segunda del presente contrato, razón por la cual por este contrato no existe ningún vínculo laboral entre EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA. SEXTA. - REGISTRO PRESUPUESTAL Y SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: EL CONTRATANTE se obliga

“Calidad compromiso de todos”





INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CORDOBA

Reconocimiento oficial No. 1886 de septiembre 5 de 2002 y No. 3269 de Diciembre 05 de 2007, de la Secretaría de Educación Departamental Nit No. 805.009.827-5

Sede Central: Cra 6ª No 11-04, telefax 6697382, Sede Pedro Antonio Sánchez Tello: Cra.11 No. 4-08, tel. 6410598 y Sede Manuela Beltrán: Cra 8ª No. 5-12, tel. 3257765.
Yumbo (V)

a reservar la suma de VEINTE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$20.500.000) M/CTE., INCLUIDO IMPUESTOS Y DEDUCCIONES, la entidad cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal # 010 del 4 de abril de 2025, que fue tomada del presupuesto asignado para la entidad en la vigencia fiscal de 2025 y respalda la totalidad de la inversión. SEPTIMA. - MULTAS: En caso de incumplimiento parcial o mora en el cumplimiento de las obligaciones por parte del CONTRATISTA, este pagara al CONTRATANTE multas sucesivas del 0,1% del valor del contrato por cada día de mora, las cuales sumadas entre sí, no podrán exceder del diez por ciento (10%) de dicho valor, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. PARAGRAFO PRIMERO. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: EL CONTRATISTA no será responsable ni se considera que ha incurrido en incumplimiento de sus obligaciones, si se presentará durante su ejecución circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito u otros hechos fuera de su control. El CONTRATISTA se obliga a informar por escrito al CONTRATANTE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas, acompañando a la mencionada comunicación todos los documentos y pruebas de soporte que demuestren su ocurrencia, manifestando el tiempo estimado dentro del cual cumplirá su obligación. En caso de persistencia de la causal o causales de fuerza mayor o caso fortuito la CONTRATISTA informará por escrito al CONTRATANTE dicha circunstancia o circunstancias cada quince (15) días calendario, hasta por un término máximo de sesenta (60) días, vencido el cual el CONTRATANTE, podrá dar por terminado el contrato, lo cual comunicará a la CONTRATISTA sin que haya lugar a sanción alguna para éste. Cuando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas no excedieran de sesenta (60) días, se levantará un acta suscrita por las partes, con el fin de prorrogar el plazo de entrega en forma tal que se reponga el tiempo durante el cual han existido dichas causales. OCTAVA. - PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento total o parcial del objeto del presente por parte del CONTRATISTA, este indemnizará a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA en una cuantía del 10% del contrato. Dicha suma será posible haciéndose efectiva la póliza que garantiza el cumplimiento por parte del CONTRATISTA y de no existir la póliza la suma se deducirá del saldo por pagar del contrato. NOVENA. - CLAUSULAS EXCEPCIONALES: De acuerdo a lo previsto en el inciso 3, numeral 2, del artículo 14 de la Ley 80 de 1993, EL CONTRATANTE podrá declarar la caducidad del presente contrato si se dan las situaciones previstas en el artículo 18 de dicha Ley. Así mismo el CONTRATANTE podrá interpretar, modificar o terminar unilateralmente el presente contrato, si se dan las circunstancias previstas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. DECIMA. - CONTROL EN LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO: EL CONTRATANTE por conducto de la LIC. LUIS GUILLERMO TASCÓN AMADO, Rector de la institución educativa, supervisará y controlará la debida ejecución del presente contrato por parte de EL

“Calidad compromiso de todos”





INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CÓRDOBA

Reconocimiento oficial No. 1886 de septiembre 5 de 2002 y No. 3269 de Diciembre 05 de 2007, de la Secretaría de Educación Departamental Nit No. 805.009.827-5

Sede Central: Cra 6ª No 11-04, telefax 6697382, Sede Pedro Antonio Sánchez Tello: Cra.11 No. 4-08, tel. 6410598 y Sede Manuela Beltrán: Cra 8ª No. 5-12, tel. 3257765.
Yumbo (V)

CONTRATISTA y quien se encargará de: a) **ACTIVIDADES GENERALES:** -Conocer y entender los términos y condiciones del contrato. -Advertir oportunamente los Riesgos que puedan afectar la eficacia del contrato y tomar las medidas necesarias para mitigarlos de acuerdo con el ejercicio de la etapa de planeación de identificación de Riesgos y el manejo dado a ellos en los Documentos del Proceso. -Hacer seguimiento del cumplimiento del plazo del contrato y de los cronogramas previstos en el contrato. -Identificar las necesidades de cambio o ajuste -Manejar la relación con el proveedor o contratista. -Administrar e intentar solucionar las controversias entre las partes. -Organizar y administrar el recibo de bienes, obras o servicios, su cantidad, calidad, especificaciones y demás atributos establecidos en los Documentos del Proceso. -Revisar si la ejecución del contrato cumple con los términos del mismo y las necesidades de la Entidad Estatal y actuar en consecuencia de acuerdo con lo establecido en el contrato. -Aprobar o rechazar oportuna y de forma justificada el recibo de bienes y servicio de acuerdo con lo establecido en los Documentos del Proceso. -Informar a la Entidad Estatal de posibles incumplimientos del proveedor o contratista, elaborar y presentar los soportes correspondientes. -Solicitar los informes necesarios y convocar a las reuniones requeridas para cumplir con su función. -Informar y denunciar a las autoridades competentes cualquier acto u omisión que afecte la moralidad pública con los soportes correspondientes. -Suscribir las actas generadas durante la ejecución del contrato para documentar las reuniones, acuerdos y controversias entre las partes, así como las actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de recibo final. b) **SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO:** -Revisar que el expediente electrónico o físico del contrato esté completo, sea actualizado constantemente y cumpla con la normativa aplicable. -Coordinar con el responsable en la Entidad Estatal la revisión y aprobación de garantías, la revisión de los soportes de cumplimiento de las obligaciones laborales, la revisión de las garantías. -Preparar y entregar los informes previstos y los que soliciten los organismos de control. -Revisar que la Entidad Estatal cumpla con los principios de publicidad de los Procesos de Contratación y de los Documentos del Proceso. -Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato. c) **SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE:** -Hacer seguimiento de la gestión financiera del contrato por parte de la Entidad Estatal, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja. -Revisar los documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato. -Documentar los pagos y ajustes que se hagan al contrato y controlar el balance presupuestal del contrato para efecto de pagos y de liquidación del mismo. -Verificar la entrega de los anticipos pactados al contratista, y la

“Calidad compromiso de todos”





INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CÓRDOBA

Reconocimiento oficial No. 1886 de septiembre 5 de 2002 y No. 3269 de Diciembre 05 de 2007, de la Secretaría de Educación Departamental Nit No. 805.009.827-5

Sede Central: Cra 6ª No 11-04, telefax 6697382, Sede Pedro Antonio Sánchez Tello: Cra.11 No. 4-08, tel. 6410598 y Sede Manuela Beltrán: Cra 8ª No. 5-12, tel. 3257765.

Yumbo (V)

adecuada amortización del mismo, en los términos de la Ley y del contrato. -Verificar que las actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuenten con autorización y se encuentren justificados técnica, presupuestal y jurídicamente. - Coordinar las instancias necesarias para adelantar los trámites para la liquidación del contrato y entregar los documentos soporte que le correspondan para efectuarla. d) PROHIBICIONES PARA LOS SUPERVISORES: -Modificar el contrato o tomar decisiones, celebrar acuerdos o suscribir documentos que tengan por finalidad o como efecto modificar el contrato. -Solicitar o recibir, directa o indirectamente, para sí o para un tercero, dádivas, favores o cualquier otra clase de beneficios o prebendas de la entidad contratante o del contratista; o gestionar indebidamente a título personal asuntos relativos con el contrato. -Omitir, denegar o retardar el despacho de los asuntos a su cargo. -Entrabar las actuaciones de las autoridades o el ejercicio de los derechos de los particulares en relación con el contrato. -Permitir indebidamente el acceso de terceros a la información del contrato. -Exigir al contratista renunciaciones a cambio de modificaciones o adiciones al contrato. -Exonerar al contratista de cualquiera de sus obligaciones contractuales. -Actuar como supervisor o interventor en los casos previstos por las normas que regulan las inhabilidades e incompatibilidades. DECIMA PRIMERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El Contratista durante la ejecución del objeto del contrato, se obligará para con el CONTRATANTE a:

- 1) Cumplir con el objeto del contrato en los términos pactados en la invitación pública. Los bienes y servicios objeto del presente contrato, para efectos de su descripción, precio, referencias y cantidades estarán sujetas a las contenidas en la oferta presentada por el CONTRATISTA en la cotización, la cual, hace parte integral de este contrato, así como los estudios previos, las adendas (en el caso de que se hubieren expedido). Las actividades detalladas en el numeral 16 de los estudios previos, las cuales harán parte integral del presente contrato.
- 2) Desarrollar las actividades en los plazos pactados y sitios convenidos.
- 3) Permitir al rector o a quien se designe, realizar la inspección durante la ejecución de lo contratado.
- 4) Indicar las recomendaciones necesarias.
- 5) Disponer del personal, la maquinaria y los equipos necesarios para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad y en todo caso con cargo al contratista.
- 6) El contratista conforme a su propuesta asumirá todos los gastos de personal, administrativos, transporte y demás para el cumplimiento del objeto de contrato.
- 7) Cancelar del valor del contrato, las sumas correspondientes a retención en la fuente, impuestos y demás deducciones legales, las cuales serán descontadas en la Tesorería y las demás que se requieran para el correcto cumplimiento del objeto contractual.
- 8) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.
- 9) Garantizar la Calidad del servicio a entregar y reponer aquellos que puedan presentar averías o imperfecciones no imputables a la Administración.
- 10) Los precios de la oferta no estarán sujeto a cambios. Si el análisis de precios ha omitido costos, se mantendrá el precio propuesto, sin lugar a reclamos o

“Calidad compromiso de todos”





INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CORDOBA

Reconocimiento oficial No. 1886 de septiembre 5 de 2002 y No. 3269 de Diciembre 05 de 2007, de la Secretaría de Educación Departamental Nit No. 805.009.827-5

Sede Central: Cra 6ª No 11-04, telefax 6697382, Sede Pedro Antonio Sánchez Tello: Cra.11 No. 4-08, tel. 6410598 y Sede Manuela Beltrán: Cra 8ª No. 5-12, tel. 3257765.
Yumbo (V)

revisiones posteriores. Los precios del objeto de la presente invitación no tenidos en cuenta, los errores y omisiones de estos precios, será responsabilidad exclusiva del contratista. 11) Cumplir con cada uno de los deberes que le corresponde conforme lo preceptúa el artículo 5º de la Ley 80 de 1993. 12) Estar al día con los pagos de aportes a la seguridad social al tenor de lo dispuesto en la Ley 100 de 1993. Ley 190 de 1995, Ley 789 de 2004, Ley 795 de 2003, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1273 de 2018. 13) Realizar los demás deberes a su cargo que se deriven de la naturaleza de este contrato. DECIMA SEGUNDA. - CESION Y SUBCONTRATACION: El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato en todo o en parte a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin autorización previa, expresa y escrita expedida por el CONTRATANTE, quien se reserva el derecho a aceptarla o negarla. DECIMA TERCERA. - GARANTIA: - Artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto único reglamentario 1082 de 2015. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente Decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos. (Decreto 1510 de 2013, art 77). DECIMA CUARTA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento el cual se entiende prestado con la aceptación del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad ni incompatibilidad previstas en la Ley, especialmente en los artículos 8º de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y en las demás normas que la modifiquen o adicionen, en cuanto sean pertinentes. DECIMA QUINTA. - EL CONTRATISTA autoriza a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA, para que, por conducto de su tesorería general, efectuara los descuentos que por Ley establezca el gobierno y afectan este contrato. DECIMA SEXTA. - LIQUIDACION: La liquidación del presente contrato se realizara de acuerdo con lo previsto en los artículos 60 y 61 de la Ley 80 de 1993, dentro de los 4 meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución. DECIMA SEPTIMA. - DOCUMENTO INTEGRANTES DEL CONTRATO: Hacen parte integral del siguiente contrato los siguientes documentos: a) Cotización, b) Fotocopia legible del documento de identidad. (Cédula de ciudadanía amarilla de hologramas). c) Fotocopia de la libreta militar del proponente, si es menor de cincuenta (50) años. d) Certificado de antecedentes disciplinarios vigentes emitido por la Procuraduría General de la Nación, e) Certificado de antecedentes fiscales vigentes emitido por la Contraloría General de la Republica, f) Certificado de la policía donde conste que el oferente representante legal o persona natural, no debe multas derivadas de la aplicación de sanciones en el código de la policía en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016. g) Copia del registro único tributario RUT, h) Certificación aportes a la seguridad social vigente, deberán presentar la copia de planilla pila donde se observe claramente los pagos de los aportes a seguridad social, pensión y arl. i) Certificación de experiencia del proponente, La experiencia deberá demostrarse mediante una (01) copia de contrato o factura que hayan sido ejecutadas y su objeto sea similar o igual al objeto de este proceso. j) Hoja de vida de la función pública (persona natural), no mayor a 30 días de expedición. k) Certificado de trabajo en alturas. l) Certificado de policía inhabilidad por delitos sexuales. ll) Certificado Redam, deudores morosos por alimentos. m) Los demás documentos que

“Calidad compromiso de todos”





INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CÓRDOBA

Reconocimiento oficial No. 1886 de septiembre 5 de 2002 y No. 3269 de Diciembre 05 de 2007, de la Secretaría de Educación Departamental Nit No. 805.009.827-5

Sede Central: Cra 6ª No 11-04, telefax 6697382, Sede Pedro Antonio Sánchez Tello: Cra.11 No. 4-08, tel. 6410598 y Sede Manuela Beltrán: Cra 8ª No. 5-12, tel. 3257765.
Yumbo (V)

se vayan produciendo en el desarrollo y ejecución del contrato. DECIMA OCTAVA. -SOLUCION CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: La solución directa es el mecanismo adoptado para dirimir las diferencias suscitadas entre las partes, antes de someterlas a la Jurisdicción Contenciosa Administrativa (artículos 68 y 69 de la Ley 80/93). DECIMA NOVENA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION: El presente contrato se entenderá celebrado y perfeccionado desde el momento de la publicación en el SECOP. Para que pueda ser ejecutado, se requiere: 1) Que exista el Registro Presupuestal; 2) Que esté demostrado al pago de aportes a seguridad social, pensión y arl; 3) presentar las pólizas de cobertura de riesgos con su desprendible o constancia de pago (si fueron exigidas). VIGESIMA. - FUNDAMENTOS JURIDICOS PARA LA CONTRATACION: El presente proceso de contratación directa se regirá por el "Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto único reglamentario 1082 del 26 de Mayo de 2015. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita...." VIGÉSIMA PRIMERA. DOMICILIO: Para todos los efectos, las partes declaran su domicilio contractual LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA municipio de Yumbo Departamento del Valle del Cauca.

Para constancia de lo anterior se aprueba y se firma a los ocho (8) días del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025).

EL CONTRATANTE
LIC. LUIS GUILLERMO TASCÓN AMADO
C.C. 79.973.946
RECTOR
I.E. JOSE MARIA CORDOBA
YUMBO (V)

EL CONTRATISTA
CERRAJERIA DEL VALLE
RL. DANIEL FERNANDO CORTES GOMEZ
NIT 94544359-5

"Calidad compromiso de todos"





INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CÓRDOBA

Reconocimiento oficial No. 1886 de septiembre 5 de 2002 y No. 3269 de Diciembre 05 de 2007, de la Secretaría de Educación Departamental Nit No. 805.009.827-5

Sede Central: Cra 6ª No 11-04, telefax 6697382, Sede Pedro Antonio Sánchez Tello: Cra.11 No. 4-08, tel. 6410598 y Sede Manuela Beltrán: Cra 8ª No. 5-12, tel. 3257765.
Yumbo (V)

ACTA DE INICIO

GENERALIDADES	
CONTRATO:	IEJMC-04-2025
MODALIDAD:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN ACTIVIDADES DE CERRAJERIA Y MANTENIMIENTO LOCATIVO GENERAL CON MANO DE OBRA PAREA LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA Y SUS SEDES. DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1082 DE 2015.
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA, Carrera 6 # 11-04 Tel: 6955706 MUNICIPIO DE YUMBO, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. EMAIL: tesoreria@josemariacordobayumbo.edu.co
NIT N°:	805.009.827-5
CONTRATISTA:	CERRAJERIA DEL VALLE- DANIEL FERNANDO CORTES GOMEZ
NIT N°:	94544359-5
OBJETO DEL CONTRATO:	" PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN ACTIVIDADES DE CERRAJERIA Y MANTENIMIENTO LOCATIVO GENERAL CON MANO DE OBRA PAREA LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA Y SUS SEDES "
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$20.500.000), INCLUIDO IMPUESTOS.
PLAZO	A PARTIR DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025
SUPERVISOR:	LIC. LUIS GUILLERMO TASCÓN AMADO, Rector
FECHA DE INICIO	8 DE ABRIL DE 2025

En la fecha se reunieron en la Institución educativa el supervisor (a) Lic. LUIS GUILLERMO TASCÓN AMADO, y el Señor (a) DANIEL FERNANDO CORTES GOMEZ, identificado (a) con la cedula de ciudadanía No. 94544359, con el fin de dar inicio a las actividades objeto del contrato en referencia.

En constancia se firma a los ocho (8) días del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025).

EL CONTRATANTE
LIC. LUIS GUILLERMO TASCÓN AMADO
C.C. 79.973.946
Rector IE. JOSE MARIA CORDOBA

EL CONTRATISTA
CERRAJERIA DEL VALLE
RL. DANIEL FERNANDO CORTES GOMEZ
NIT. 94544359-5

"Calidad compromiso de todos"

